Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la Realización del Programa de Cooperación:

Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

(Saldo del Primer Desembolso – Producto 3)

# FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Período comprendido entre el
1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020

# FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la Realización del Programa de Cooperación: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierray Costa del Ecuador
(Saldo del Primer Desembolso – Producto 3)
Período comprendido entre el
1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020

## ÍNDICE DE CONTENIDO


| | Página |
|---|---|
| **SECCIÓN I:** **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE** | |
| Informe sobre el trabajo de aseguramiento razonable | 1 – 4 |
| **SECCIÓN II:** **REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSO** | |
| Descripción del Programa | 5 – 6 |
| Administración del Programa | 6 - 7 |
| Plan anual de Contratación | 8 |
| Revisión de los procesos de adquisición y/o contratación con el saldo del primer desembolso | 9 |
| Seguimiento a la ejecución a los procesos de contratación | 9 – 12 |
| Conclusiones | 13 |
| **ANEXO "A"** | 14 – 15 |


## ABREVIATURAS UTILIZADAS:

| | | |
|---|---|---|
| AICS | - | Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo. |
| EUR | - | Euros |
| FIAS | - | Fondo de Inversión Ambiental Sostenible |
| IC | - | Ínfima Cuantía. |
| LOSNCP | - | Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador. |
| MAATE | | Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. |
| PAC | - | Plan Anual de Contratación. |
| PASF | - | Programa "Amazonía Sin Fuego". |
| SERCOP | - | Servicio Nacional de Contratación Pública. |
| US$ | - | Dólar estadounidense |

# FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la Realización del Programa de Cooperación:

Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

## SECCIÓN I
## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Directorio
**Fondo de Inversión Ambiental Sostenible (FIAS)**
PROGRAMA DE COOPERACIÓN "PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y ALTERNATIVAS AL USO DEL FUEGO "AMAZONÍA SIN FUEGO" EN LA SIERRA Y COSTA DEL ECUADOR.
(Saldo del Primer Desembolso – Producto 3)
Ciudad.

### Conclusión

1. Hemos realizado un trabajo de aseguramiento razonable sobre el cumplimiento por parte del Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE), del proceso de adquisiciones de los contratos derivados del saldo del primer desembolso efectuado por la Cooperación italiana, para la implementación del Programa de Cooperación: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador; durante el período comprendido entre 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020, con base en los criterios descritos en el **Anexo A** adjunto a este informe.

### Otros asuntos

2. Nuestra opinión sobre el informe del estado financiero del Programa de Cooperación: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador, financiado con recursos del Gobierno de Italia por el período comprendido entre 1 de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2020, se presenta en un informe separado.

3. Durante el año 2020, el Programa no realizó procesos de contrataciones.

### Responsabilidad de la Administración con relación al proceso de adquisiciones

4. La Administración del Programa es responsable de los procesos de adquisición de acuerdo con los criterios presentados en el **Anexo A** adjunto a este informe. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación adecuada de los procesos de adquisiciones, la aplicación de una apropiada base de preparación; y la realización de estimaciones razonables de acuerdo con las circunstancias.

**Responsabilidad del Auditor con relación al proceso de preparación y presentación de los procesos de adquisiciones.**

5. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre el cumplimiento por parte de la Administración del Proyecto de los criterios descritos en el **Anexo A** adjunto, en los procesos de adquisiciones. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con la Norma Internacional sobre trabajos de Aseguramiento 3000. Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad y que planifiquemos y efectuemos el trabajo de aseguramiento para obtener una seguridad razonable acerca de si la Administración del Proyecto, en el proceso de preparación y presentación de los procesos de contratación, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020, cumplió en todos los aspectos importantes con los criterios descritos en el **Anexo A** adjunto a este informe.

6. Un trabajo de aseguramiento razonable, involucra la aplicación de procedimientos de verificación para obtener evidencia suficiente y apropiada para determinar si el proceso de preparación de la información contenida en las notas: 3 y 4 de la sección «Revisión de los procesos de adquisición y/o contratación y solicitudes de desembolso», fue realizada de conformidad con los criterios descritos en el **Anexo A**. Como parte del alcance de nuestro trabajo aplicamos, entre otros, los siguientes procedimientos:

   General

   a) Discutimos los términos y el alcance del trabajo con el FIAS.

   b) Obtuvimos un entendimiento del Programa y el control interno del Organismo Ejecutor relacionados con el proceso de contratación de acuerdo con los Anexos: II y III, que forman parte del Convenio Bilateral, como así también de los pagos, concernientes con los fondos de la contraparte italiana AICS.

   c) Evaluamos los riesgos de que la información relacionada con el proceso de preparación y presentación de las solicitudes de desembolso, justificación de uso de fondos y procesos de adquisiciones pueda estar representada erróneamente en una forma de importancia relativa.

   d) Solicitamos los estados de cuenta bancarios para verificar las transferencias recibidas por el Banco Central del Ecuador que fueron enviadas por parte de la República Italiana.

   Anexo de contrataciones

   a) Requerimos el detalle de los procesos de contratación realizados.

b) Revisamos los procesos de adquisición para determinar si la misma fue preparada de acuerdo con la Ley y Reglamento del sistema nacional de contratación pública tal como lo establece los Anexos: II y III que forman parte del Convenio Bilateral.

c) Revisamos los comprobantes de compra con la finalidad de verificar que los procesos de contratación no contienen errores.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020, se realizaron pagos con recursos provenientes del aporte de la República Italiana, en los cuales se realizaron los siguientes procedimientos:

a) Realizamos procedimientos sustantivos para verificar que los gastos presentados en los procesos de contratación contaron con comprobantes originales de gastos fidedignos, son elegibles para ser financiados con recursos del Convenio Bilateral, los mismos fueron efectivamente pagados y son mantenidos ordenadamente en los archivos del ejecutor.

b) Verificamos que los gastos presentados en los procesos de contratación de bienes y servicios se encontraban correcta y oportunamente contabilizados en el estado financiero del Programa, de acuerdo a la categoría de inversión establecida en el convenio de financiamiento.

c) Verificamos que los contratos y compromisos de los que se derivan las adquisiciones presentadas en los procesos de contratación fueron previamente aprobadas por los niveles de aprobación correspondientes y cumplen con lo establecido en los Anexos: II y III que forman parte del Convenio Bilateral.

Procesos de adquisiciones

a) Solicitamos el plan de adquisiciones correspondiente al saldo del primer desembolso, que cuenta con tres (3) procesos de contratación realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020, respecto al cual determinamos una cobertura de revisión del 100% (3 procesos) que suman US$ 11,409. Ver **Nota 3** Plan Anual de Contratación y **Nota 4** Revisión de Adquisiciones con el saldo del Primer Desembolso.

b) Realizamos procedimientos sustantivos, revisión de documentación soporte, para verificar que los procesos de adquisición han cumplido con la Ley y Reglamento del sistema nacional de contratación pública en materias de adquisiciones establecidas en el Convenio de Financiamiento y el Plan de Anual de Contratación conforme los Anexos: II y III que forman parte del Convenio Bilateral de Cooperación.

c) Verificamos que la adquisición de bienes y servicios cuente con las actas de entrega recepción de los productos y/o conformidad de recepción de los servicios establecidos en los contratos y términos de referencia.

7. Consideramos que la evidencia obtenida es suficiente y apropiada para permitirnos expresar una conclusión.

**Restricciones de uso y distribución**

8. Este informe se realizó para información y uso de los miembros del Directorio del FIAS, consecuentemente, este informe puede no ser apropiado para otros propósitos.

OHM & Co.

28 de diciembre del 2021
Quito, Ecuador

Chafick Mahauad
Socio

# FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la Realización del Programa de Cooperación:

Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

## SECCIÓN II

## REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSO

## INFORME DE REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACION (INFORME SOBRE EL SALDO DEL PRIMER DESEMBOLSO)

### 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa de cooperación *"Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador"*, fue suscrito el 26 de noviembre del 2015. De acuerdo con su artículo 18, el acuerdo entró en vigencia a partir de la fecha de recepción de la segunda notificación mediante la cual las partes se informaron sobre el cumplimiento de los requisitos previstos por sus respectivos procedimientos internos. La duración del convenio es de 3 años a partir de su entrada en vigencia, la cual el 28 de septiembre del 2016, a través de la Nota verbal emitida por la Embajada de Italia en Ecuador.

De acuerdo con el artículo 9 del Convenio, el Gobierno de la República Italiana concedió al Gobierno Nacional de la República de Ecuador una financiación total en donación de EUR 1,303,613, de los cuales EUR 1,015,218 fueron asignados como apoyo presupuestario, desembolsado en tres cuotas al Ministerio del Ambiente de Ecuador (actual MAATE) y 288,395 EUR para las actividades de apoyo, asistencia técnica y monitoreo del programa como gastos de operaciones, ejecutados directamente por el Gobierno de Italia a través de la embajada de Italia en Ecuador.

El PASF nace con el objetivo principal de reducir la incidencia de los incendios forestales en la Sierra y Costa del Ecuador, mediante la implementación de prácticas alternativas al uso del fuego, contribuyendo a proteger el medio ambiente y mejorar las condiciones de vida de las comunidades, comprendida en el período 2017 – 2019.

El PASF se concentra en la implementación de cinco ejes estratégicos:

I. Planificación de orden nacional y subnacional referente a incendios forestales.

II. Fortalecimiento de capacidades nacionales y locales en manejo del fuego y prevención de incendios forestales.

III. Implementación de estrategias de educación y divulgación de información referente a la prevención de incendios forestales.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: (Continuación)

IV. Alertas tempranas y focos de calor.

V. Fortalecimiento en política pública e institucionalidad referente al manejo del fuego y prevención de incendios forestales.

A través de Nota Nro. MREMH-SCI-2019 0089-N, emitida por la Embajada de Italia en Ecuador, y considerando que la vigencia del convenio suscrito entre ambos países, termina el 28 de septiembre del 2019, quedando pendientes acciones técnicas y estratégicas, así como aportes financieros del Gobierno Italiano que faltan ejecutarse por parte del PASF, los miembros del Comité Directivo conformado por el Ministerio del Ambiente del Ecuador (actual MAATE), la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS), la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Convenio Bilateral entre Ecuador e Italia, acordaron que "la ampliación de vigencia del convenio sea por tres (3) años más", a partir del 28 de septiembre del 2019.

## 2. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA:

El FIAS, es creado el 6 de septiembre del 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 146 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 76 del 11 de septiembre del 2017, el Señor Presidente de la República otorgó personería jurídica y aprobó la existencia como persona jurídica sin fines de lucro al FIAS, con finalidad ambiental y patrimonio propio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Ejecutivo No.739, publicado en el Registro Oficial No. 570 del 21 agosto del 2015, que contiene el reglamento del Sistema unificado de Información de Organizaciones Sociales y demás normativa vigente. El FIAS podrá contar con participación del Sector Público.

El FIAS tiene como objeto principal gestionar, receptar, administrar, movilizar, invertir y ejecutar fondos para financiar iniciativas, planes, programas y proyectos tendientes a la gestión ambiental, protección, conservación y uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad; así como para las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y para la gestión de la calidad ambiental, articuladas en la legislación ecuatoriana, convenios internacionales y políticas ambientales nacionales.

El FIAS se creó como un nuevo instrumento financiero para reemplazar al Fondo Ambiental Nacional (FAN) en liquidación, que fue un aliado estratégico del MAE (actual MAATE) desde el año 2001 y durante este período se firmanon diferentes tipos de convenios para la administración de recursos de cooperación.

## 2. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA (Continuación)

El 29 de mayo del 2019, se suscribió el convenio para la Administración de Aportes para el Programa de Reducción Incendios Forestales y Alternativas al Uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa, entre el MAE (actual MAATE) y el FIAS.

El objeto del Convenio es la administración por parte del FIAS, de los aportes de la Agencia Italiana de Cooperación al Desarrollo (AICS), para el Programa de

Reducción de Incendios Forestales y Alternativa al Uso del Fuego Amazonía sin Fuego en la Sierra y Costa del Ecuador.

El FIAS materializa el objeto del presente convenio a través de la creación de la subcuenta denominada: Aporte especial Programa Amazonia Sin Fuego, para los montos: EUR 444,723 y US$ 203,095 dentro del Fideicomiso Mercantil FIAS.

## 3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN:

En el siguiente cuadro se resumen las compras por cada método de adquisición, planificadas por el Organismo Ejecutor por el período comprendido entre el 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020:

| Proceso | Objeto de Contratación | Nota | Costo de la Adquisición (US$) | Fecha de Contratación | Método de adquisición | Descripción ítem presupuestario | Fuente de financiamiento | Status |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Fortalecimiento de Capacidades Nacionales y Locales:** | | | | | | | |
| Formación de Brigadas Voluntarias para la prevención y control de Incendios Forestales | Adquisición de (10) diez cascos de seguridad para motociclistas para el uso del personal técnico del Programa Amazonia sin Fuego del Proyecto Sistema Nacional de Control Forestal que se le ha asignado motocicletas doble propósito del Programa | **5.1.1** | 1,020 | 17 oct 2019 | IC | 840104 Maquinaria y Equipos (Bienes de larga duración) | AICS – Cuenta TE | Finalizado |
| | **Estrategia de Educación y Comunicación:** | | | | | | | |
| Estrategia Nacional de Comunicación PASF-Ecu | Contratar a una empresa o persona natural que realice el diseño, realización de ilustraciones, diagramación e impresión de material didáctico y publicitario para ser utilizado y difundido en la campaña para prevención de incendios forestales del Programa Amazonia sin Fuego del Proyecto Sistema Nacional de Control Forestal. | **5.1.2 literal a)** | 3,420 | 21 nov 2019 | IC | 730204 Edición,impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcado, serigrafía, fotografía, canetización, filmación e imágenes satelitales. | AICS – Cuenta TE | Finalizado |
| | Servicio de producción, edición y post producción de cuñas de radio en el marco de la campaña de incendios forestales. | **5.1.2 literal b)** | 6,969 | 19 jul 2019 | IC | | AICS – Cuenta TE | Finalizado |
| **Total Procesos de Contratación** | | **(T)** | **11,409** | | | | | |

## 4. REVISIÓN DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN CON EL SALDO DEL PRIMER DESEMBOLSO:

En el período comprendido entre el 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020, realizamos la revisión de los siguientes procesos de contratación:

| Proveedor | Actividad | Costo de la Adquisición (US$) | Fecha de Contratación | Método de adquisición | Ítem presupuestario |
|---|---|---|---|---|---|
| Milton Raúl Garrido Andrade (Motoaccesorios) | Equipamiento de uniformes, equipos de seguridad de Brigadas voluntarias para la prevención y control de Incendios Forestales | 1,020 | 17 oct 2019 | IC | 840104 |
| Digishop Cía. Ltda | Edición e impresión del Material didáctico a ser Utilizado en espacios de difusión y sensibilización | 3,420 | 21 nov 2019 | IC | 730204 |
| Uioeventos | Servicio de producción, edición y post producción de cuñas de radio en el marco de la campaña de incendios forestales | 6,969 | 19 jul 2019 | IC | |

## 5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

### 5.1. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE INFÍMA CUANTÍA:

Efectuamos el seguimiento de los contratos que se ejecutaron en el período comprendido entre el 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020.

Un resumen de los aspectos observados en la ejecución de los contratos, detallamos a continuación:

5.1.1. Adquisición de diez (10) cascos de seguridad para motociclistas para el uso del personal técnico del Programa Amazonía Sin Fuego del Proyecto Sistema Nacional de Control Forestal que se le ha asignado motocicletas doble propósito del Programa

El 24 de octubre del 2019, mediante memorándum MAE-DNF-2019-5448-M la Directora Nacional Forestal solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera autorizar el proceso de contratación con el objetivo de "Adquisición de diez (10) cascos de seguridad para motociclistas para el uso del personal técnico del Programa Amazonia Sin Fuego del Proyecto Sistema Nacional de Control Forestal que se le ha asignado motocicletas doble propósito del Programa" por ínfima cuantía, el inicio del proceso fue a partir del mes de octubre del 2019.

## 5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN: (continuación)

5.1.1. Adquisición de diez (10) cascos de seguridad para motociclistas para el uso del personal técnico del Programa Amazonía Sin Fuego del Proyecto Sistema Nacional de Control Forestal que se le ha asignado motocicletas doble propósito del Programa

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP y una vez revisado el requerimiento contenido en el memorando MAE-DNF-2019-5448-M, se realiza la certificación mediante Catálogo Electrónico No. DA-CE-086-2019, donde se confirma la no existencia de los bienes requeridos.

Posteriormente, cumpliendo con el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas el Director Nacional Forestal, Subrogante, solicita la certificación presupuestaria (PAC) e inicio de proceso ínfima cuantía del Programa Amazonía Sin Fuego, mediante memorándum MAE-DNF-2019-4913-M al Coordinador General Administrativo Financiero.

El 14 de octubre del 2019, se obtiene el cuadro comparativo validación de proformas ínfima cuantía entre los oferentes Milton Garrido Andrade (MotoAccesorios), María Muñoz Pinto (Oyamoto) y Ángel Solis Manosalvas (Indumot Honda), mediante Orden de compra y adjudicación 060-2019, se recomienda se efectúe la adquisición con el proveedor Milton Raúl Garrido Andrade (MotoAccesorios) el proceso de ínfima cuantía por US$ 1,020 más IVA a 20 días laborables plazo.

El 18 de octubre del 2019, se emite el acta de entrega-recepción definitiva, firmada por el proveedor MotoAccesorios, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requirentes por parte de este y así mismo se emite el informe de satisfacción por parte de la Coordinadora Logística y Administrativa del PASF y aprobado por la Directora Nacional Forestal.

## 5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN: (continuación)

5.1.2. Servicio de diseño, realización de ilustraciones, diagramación e impresión de material didáctico y publicitario para ser utilizado y difundido en la Campaña para prevención de incendios forestales del Programa Amazonía Sin Fuego del Proyecto Sistema Nacional de Control Forestal

a) El 25 de julio del 2019, mediante memorándum MAE-SPN-2019-1117-M, el Subsecretario de Patrimonio Natural solicita al Director de Planificación e Inversión autorizar el proceso de contratación con el objetivo de "Servicio de diseño, realización de ilustraciones, diagramación e impresión de material didáctico y publicitario para el utilizado y difundido en la Campaña para prevención de incendios forestales del Programa Amazonia Sin Fuego del Proyecto Sistema Nacional de Control Forestal" por ínfima cuantía, el inicio del proceso es a partir del mes de agosto del 2019.

Posteriormente cumpliendo con el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas la Directora Nacional Forestal solicita la certificación presupuestaria mediante memorándum MAE-DNF-2019-4425-M a la Directora Nacional Forestal. Se realiza la certificación mediante Catálogo Electrónico No. DA-CE-073-02019, donde se confirma la no existencia de los bienes requeridos.

El 03 de septiembre del 2019, se obtiene el cuadro comparativo validación de proformas ínfima cuantía entre los oferentes Digishop CÍA. LTDA., Diego Fernando Toro Valarezo y Pablo Mauricio Fonte Chamorro.; mediante Orden de servicio y adjudicación 049-2019, se recomienda adjudicar al proveedor Digishop Cía. Ltda. el proceso de ínfima cuantía por US$ 3,420 sin incluir el IVA, a 20 días laborales plazo.

El 21 de noviembre del 2019, se emite el acta de entrega-recepción definitiva cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requirentes por parte del proveedor y así mismo el 21 de noviembre del 2019 se emite el informe de satisfacción por parte del Gerente de PASF y aprobado por la Directora Nacional Forestal.

## 5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

5.1.2. Servicio de diseño, realización de ilustraciones, diagramación e impresión de material didáctico y publicitario para ser utilizado y difundido en la Campaña para prevención de incendios forestales del Programa Amazonía Sin Fuego del Proyecto Sistema Nacional de Control Forestal

b) El 19 de junio del 2019, mediante Memorando Nro. MAE-DA-2019-1202-M; se emite la solicitud de pago por la contratación de un persona natural o jurídica que se encargue de realizar la producción, edición y post producción de cuñas de radio en el marco de la campaña de incendios forestales, por el monto ascendiente a US$ 6,969. Corresponde a un proceso de adquisición efectuado en 2018, que al 31 de diciembre del 2019, queda como obligación pendiente de pago.

Posteriormente cumpliendo con el artículo 46 de la LOSNCP, la Analista de Servicios Administrativos 3, emite la certificación catálogo electrónico No. DAE-CE-125-2018, de fecha 11 de diciembre del 2018, donde se confirma la no existencia de los servicios requeridos dentro del catálogo electrónico.

El 11 de diciembre del 2018, se obtiene el cuadro comparativo validación de proformas ínfima cuantía entre los oferentes UIOEVENTOS (UIO Publicidad TL)., Mediterráneo Comunicación Cía. Ltda. y Asociación Latinoamericana de Educación y Comunicación Popular -ALER; mediante Orden de servicio y adjudicación **No. 084-2018**, se recomienda adjudicar al proveedor UIOEVENTO el proceso de ínfima cuantía por US$ 6,969 sin incluir el IVA, a 10 días laborales plazo contador a partir de la emisión de la orden de servicio.

El 20 de diciembre del 2018, se emite el acta de entrega-recepción definitiva cumpliendo con todas las especificaciones técnicas requirentes por parte del proveedor, firmado en señal de conformidad por la Directora de Comunicación del Ministerio del Ambiente (actual MAATE) y Directora Nacional Forestal del Ministerio del Ambiente (actual MAATE).

## 6. CONCLUSIONES:

### 6.1. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento a los procesos de adquisición ejecutados por el Programa por el período comprendido entre el 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020, correspondiente a procesos de contratación realizados con el saldo del primer desembolso, concluimos que nada llamó nuestra atención con repecto a que el MAE (actual MAATE), en su calidad de Organismo Ejecutor por medio del PASF del "Programa Amazonía Sin Fuego", no haya cumplido con las políticas y procedimientos establecidos en el Convenio Bilateral, así como también en la Ley y Reglamento Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)**

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del Programa de Cooperación: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

Información de revisión de los Procesos de Adquisición y/o Contratación
(Informe Saldo del Primer Desembolso)

**ANEXO "A"**
Período comprendido entre el 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020

---

## Objetivos de la revisión:

Los objetivos principales de la revisión de los procesos de adquisición y/o contratación son los siguientes:

a) Verificar el cumplimiento por parte del MAE (actual MAATE), los procesos de adquisición, con base en el Convenio Bilateral de Cooperación con el Gobierno de la República Italiana, conforme los Anexos I, II y III, así como, los procesos establecidos en la Ley y Reglamento Orgánico de Contratación Pública.

b) Emitir una conclusión con un nivel de certeza razonable, sobre el cumplimiento con las normas y procedimientos de adquisiciones establecidas en el Convenio Bilateral de Cooperación, y sobre la corrección, validez, adecuada acumulación y valuación de la documentación soporte de los procesos de contratación realizados durante el período comprendido entre el 1 de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2020.

c) Realizar pruebas y procedimientos para obtener evidencia suficiente y competente, para reducir el riesgo de detección de errores o desvíos significativos del objeto de trabajo que se evalúa, a un nivel aceptablemente bajo, que le permita expresar una conclusión al respecto.

d) Revisión de las transacciones (adquisiciones) del Programa para dar seguridad razonable de que los gastos son elegibles y fueron efectivamente pagados.

e) Revisar la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios.

Procedimientos para revisión de procesos de contratación:

Los procedimientos de verificación de la muestra sobre los procesos de contratación, son los siguientes:

a) Los procesos de adquisición han cumplido con los principios, normas y procedimientos establecidos en la Ley y Reglamento Orgánico de Contratación Pública.

b) Los proveedores participantes de los procesos se encuentran registrados y aprobados en el SERCOP.

**FONDO DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE (FIAS)**

Convenio Bilateral de Cooperación entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del Programa de Cooperación: Programa de Reducción de Incendios Forestales y Alternativas al uso del Fuego "Amazonía sin Fuego" en la Sierra y Costa del Ecuador

Información de revisión de los Procesos de Adquisición y/o Contratación
(Informe Saldo del Primer Desembolso)

**ANEXO "A"**
Período comprendido entre el 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2020

---

c) Las compras realizadas estaban contempladas en el Plan Anual de Contratación.

d) Las compras corresponden a adquisiciones completas y se ha obtenido financiamiento para el pago de Impuestos (IVA) por medio del Ministerio de Finanzas.

e) El cumplimiento técnico y procedimental se ha materializado en un resultado físico (cuando sea posible) de los objetivos del contrato, o contratos seleccionados.

f) Los bienes adquiridos con los recursos del financiamiento existen físicamente.

g) Examen visual de los productos plasmados en los informes de las consultorías contratadas, de manera de comprobar su concordancia conceptual con los términos de referencia de la contratación.